



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.
GACETA MUNICIPAL**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 200 Año: 2023	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, martes 13 de junio de 2023.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	--	-----------------------------------

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho
al Voto de las Mujeres en México”.**

SUMARIO:

- I. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE
DELEGAN ATRIBUCIONES DE
AUTORIDAD INVESTIGADORA AL C.
JULIO CESAR LONGINOS MENDOZA.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 2, 3, 86, 87 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. (2022-2024); SE PUBLICA EL SIGUIENTE:

**I. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE
DELEGAN ATRIBUCIONES DE
AUTORIDAD INVESTIGADORA AL C.
JULIO CESAR LONGINOS MENDOZA.**

El C. David Ramírez Zamudio, Titular del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli”, en términos de los artículos 130 y 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción I, 6, 9 fracción VIII, 10, 11 fracción II, 94, 95, 98 párrafo primero 99, 101, 104, y 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 12 fracciones III y V de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli”; 3, 5, 6, 24 fracción XVI y 25 inciso c., 26, 37 y 38 fracción XI de su Reglamento Interno, en ejercicio de las atribuciones que me son legalmente conferidas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO

ACUERDO DELEGATORIO POR EL QUE SE ARMONIZAN Y ASIGNAN ATRIBUCIONES A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI, EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

PRIMERO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN ATRIBUCIONES DE AUTORIDAD INVESTIGADORA al C. JULIO CESAR LONGINOS MENDOZA, personal adscrito a la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli”. para el desahogo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, por faltas administrativas no graves previstas en los artículos 50 y 51 en la Ley de Responsabilidades del Estado de México y Municipios, así como del despacho de los asuntos señalados en los incisos IX, X, XI y XIX del artículo 36 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal, denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli”:

SEGUNDO. – Para el caso de faltas administrativas que la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios reconoce como graves, el personal habilitado como autoridad investigadora deberá ejecutar sus funciones de manera enunciativa y no limitativa, en términos de lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Primero, Capítulos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Libro Segundo, Título Segundo, Capítulo Primero, Sección Tercera y Novena, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

TRANSITORIOS

Primero. – El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, México.

Segundo. – Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, México.

Tercero. – CUMPLASE.

DADO EN LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI” A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 12 de junio de 2023.

Área: Dirección General.
Oficio: INMUDECI/DG/425/2023.
Asunto: El que se indica.

C. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ PILLONI
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Por medio de la presente y en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 7, 9 fracciones II y XII, y 12 fracción XVIII de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal denominado "Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli"; 5, 6, 9 10, 11 fracción VI, 23 y 24 fracción I de su Reglamento Interno, solicito a Usted a efecto de dar cumplimiento al artículo 108 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, sea publicado el presente Acuerdo Delegatorio en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, el cual se anexa al presente.

ATENTAMENTE

C. DAVID RAMÍREZ ZAMUDIO
 DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL
 DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI."



v. Rancho del Jacal s/n, Colonia "La Perla", Cuautitlán Izcalli, Estado de México,
 Código Postal 54740.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

